



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0292-2026-UNAP

Iquitos, 2 de marzo de 2026

### VISTO:

El Oficio N° 024-2026-JD-SUTUNAP, presentado el 27 de febrero de 2026, por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), sobre apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Leonidas Díaz Guerrero, identificado con DNI N° 05354962, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que viaje a la ciudad de Lima del 18 al 19 de marzo de 2026, en compañía de don Luis Antonio Oliva Montano, identificado con DNI N° 05714297, secretario de Organización; de doña Maritza Jiménez Gómez, identificada con DNI N° 05398392, secretaria de Relaciones Laborales, y de doña Marly Mabel Murayari Paredes, identificada con DNI N° 05417656, secretaria de Contrato Administrativo de Servicio-CAS, miembros de base del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap); con la finalidad de participar en la reunión de "Coordinación sobre pase de los trabajadores del régimen 1057 al régimen 276", convocado por la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú (Fentup) y a través del Oficio Circular N° 015-2026-CEN-FENTUP, que se realizará en dicha ciudad;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar**, a don **Leonidas Díaz Guerrero**, identificado con DNI N° 05354962, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), a don **Luis Antonio Oliva Montano**, identificado con DNI N° 05714297, secretario de Organización, a **doña Maritza Jiménez Gómez**, identificada con DNI N° 05398392, secretaria de Relaciones Laborales, y a **doña Marly Mabel Murayari Paredes**, identificada con DNI N° 05417656, secretaria de Contrato Administrativo de Servicio-CAS, miembros de base del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), **pasajes aéreos económicos en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar** que don **Leonidas Díaz Guerrero**, don **Luis Antonio Oliva Montano**, **doña Maritza Jiménez Gómez**, y **doña Marly Mabel Murayari Paredes**, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar los boletos de los pasajes aéreos utilizados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**.

Regístrese, comuníquese y archívese.;



*Rodil Tello Espinoza*  
RECTOR



*Kadhir Benzaquén Juesta*  
SECRETARIO GENERAL